



SANTOMERA

· A LA SRA. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.

Don Álvaro Cutillas Jiménez, portavoz del grupo mixto por el partido Vox Santomera en el Ayuntamiento de Santomera, al amparo de lo estipulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente moción para el pleno ordinario de noviembre de 2020;

**“DEVOLUCIÓN DEL COBRO DE LAS TASAS COBRADAS A LOS HOSTELEROS DEL MUNICIPIO POR TERRAZAS, BONIFICACIÓN DEL IBI y SOLICITUD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE APOYO A LOCALES DEDICADOS A LA HOSTELERÍA”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERA.-** La situación provocada por la pandemia del COVID-19 ha hundido en nuestro municipio a uno de los sectores que aporta mayor riqueza.

La hostelería santomerana, y la murciana en su conjunto, han sido expropiadas del derecho al trabajo. Viven una realidad asfixiante en la que deben seguir abonando tasas, precios públicos e impuestos correspondientes a este año 2020 en el que se les ha impedido su derecho a trabajar.

Es por ello que ante nuevas medidas restrictivas del derecho al trabajo reconocido en el artículo 35 de nuestra Constitución, deben solicitarse y aprobarse otras nuevas que palién la cada vez más deplorable situación de nuestros hosteleros. En un primer momento, se les impusieron restricciones de aforo, posteriormente restricciones de horario con el toque de queda y actualmente se les prohíbe trabajar, todo ello junto a la criminalización de su imagen pública.

**SEGUNDA.-** Este Ayuntamiento debe escuchar las reivindicaciones de este sector. En Vox así lo hacemos, apoyándoles en cada una de sus protestas y concentraciones para



1M01471c79291714a4107e42a10b0c25c

reivindicar que “a cero ingresos, corresponden cero impuestos”. Pero también lo hacemos en este Pleno, solicitando de todos los grupos políticos la aprobación de las medidas que hoy proponemos. Así lo han hecho ya otros Ayuntamientos, que han tenido la sensibilidad de adecuarse a estas nuevas circunstancias, como el Ayuntamiento de Albacete, el Ayuntamiento de Elche, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, el Ayuntamiento de La Coruña o el Ayuntamiento de Ávila, quienes han entendido que la situación de los hosteleros es crítica.

**TERCERA.-** De igual modo, la situación de los empresarios de restauración que son propietarios de sus locales es asfixiante por tener que soportar, aún sin actividad, unos costes fijos que disminuyen su liquidez, vital en estos momentos para poder afrontar los diferentes pagos. No reducir esta carga fiscal supondría la inviabilidad definitiva para muchos negocios y para la gran cantidad de familias santomeranas que encuentran en ellos su sustento. Especial mención merecen los propietarios de negocios referentes a los bares donde se dispensan alimentos, y no pueden por tanto continuar con su actividad de ninguna manera, no pudiendo realizar unos “servicios mínimos” de comida a domicilio que amortigüe sus pérdidas, quienes se han visto en la obligación de cerrar sus negocios sin poder obtener ningún tipo de remuneración.

**CUARTA.-** En este sentido, es labor de este Ayuntamiento promocionar la única vía de negocio que existe hoy en la hostelería: la comida a domicilio. Esta es la vía de escape a la que recurren hoy los escasos establecimientos que siguen abiertos para poder recaudar algo de dinero y seguir haciendo frente a los gastos fijos. Este Ayuntamiento, tan diestro en campañas institucionales, no ha presentado aún ninguna que incentive el consumo mediante esta modalidad a la que avocan a los hosteleros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Vox Santomera presenta ante el Pleno Ordinario del mes de noviembre de 2020 para su debate y aprobación, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local a que se realicen los trámites pertinentes para la devolución de las tasas cobradas por instalación de terrazas a los hosteleros del municipio de Santomera del año 2020, o bien proceda a su bonificación o compensación en trimestres posteriores.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local, para que realice las gestiones necesarias para la suspensión de los pagos relativos a las tasas por la utilización privativa del dominio público y las tasas para los puestos del mercadillo local (ocupación de terrenos de

uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa) abonadas por el sector de la hostelería durante el ejercicio 2021.

**TERCERO.-** Instar a esta Corporación, para que de conformidad con el Art. 74.2 quáter de la Ley de Haciendas Locales, declare al sector de la hostelería y restauración como actividad económica de especial interés para el municipio, bien por las circunstancias sociales excepcionales en la que nos encontramos, bien por el fomento de empleo que regula la normativa en vigor, y en su consecuencia:

- Proceda a la bonificación del 80% de la cuota íntegra del impuesto sobre los bienes inmuebles en los que se desarrollen actividades de restauración y hostelería, que permanezcan o hayan permanecido cerrados durante la crisis del COVID-19 y los que acrediten cese de actividad para el ejercicio 2021, de conformidad con la Ordenanza fiscal municipal.

- En aquellos inmuebles en los que se desarrollen actividades de restauración y hostelería en régimen de alquiler, la bonificación se realizaría para quienes hayan realizado una rebaja o la exención de la renta a sus arrendatarios durante la pandemia sanitaria.

**CUARTO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local, para que desde el órgano competente del Ayuntamiento de Santomera, se realice una campaña pública de publicidad con el fin de incentivar el consumo de comida a domicilio en los bares y restaurantes de nuestro municipio.

En Santomera, a 19 de noviembre de 2020.

NOMBRE  
CUTILLAS  
JIMENEZ  
ALVARO -  
NIF  
74385425K

Firmado digitalmente por NOMBRE CUTILLAS JIMENEZ ALVARO - NIF 74385425K Fecha: 2020.11.19 12:02:51 +01'00'

Fdo. D. Álvaro Cutillas Jiménez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX Santomera.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



M01471c79291714a4107e42a10b0c25c